

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 964		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	24	09	2020	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Omar de Jesús Correa Cano	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria		X
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Laura López Echeverri	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Profesor-invitado	Jaime Alejandro Hincapié	Futuro vicedecano	X	
13	Profesor-invitado	Rafael Salamanca Flórez	Farmacia		

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Presentación de los resultados de las pruebas Farmacia Plus	Rafael Salamanca Flórez
4	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	<p>Presentación de los resultados de las pruebas Farmacia Plus. El profesor hizo la presentación de los resultados de la prueba Farmacia Plus, en calidad de prueba piloto para QF y de primera prueba en el programa de TRF.</p> <p>El documento completo, que se enviará a la Vicerrectoría de Docencia, es el que se presentó en el Consejo de Facultad 96.</p> <p>El pasado martes se presentaron estos resultados en el Comité General de Autoevaluación de la Facultad.</p> <p>Se sugiere que se defina un grupo de profesores y egresados que se encarguen de la elaboración de los ítems.</p>	
4	Se somete a aprobación el acta 963 del 10 de septiembre de 2020. Se aprueba el acta	
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Estatuto Financiero Acuerdo Superior 466 del 28 de julio de 2020. • Propuesta CIFAL para de país en país por América Latina. Se podría hacer también desde la parte farmacéutica y cosmética y no solo con el tema de café. La representante de los egresados propone encargarse de organizar una línea farmacéutica. Se debe aterrizar la propuesta para presentarla al decano. También hay una propuesta desde ciencias culinarias, para considerarla. • Informe sobre retorno a actividades presenciales controladas, a laboratorios de docencia declarados como incompletos. Los jefes de departamento han tenido una situación complicada, sobre todo con los profesores mayores de 60 años, por la restricción de la entrada al campus; se solicita, cómo se va a proceder en este caso. Este asunto no es de la Facultad, sino que es un asunto institucional; el Consejo siguiendo los lineamientos institucionales no permitirá el ingreso de personas mayores de 60 años, por lo tanto, los jefes de departamento no deben contratar profesores de cátedra que cumplan con esta condición. Para el caso de los profesores de planta, los profesores deben organizar con el jefe del departamento, otros cursos que no requieran ingresar a la universidad. Se debe hacer una planeación entre los jefes y el vicedecano, para organizar la terminación de los cursos incompletos y la matrícula de los cursos para el 2020-1. Se recomienda dejar un espacio entre la terminación de un curso incompleto y el inicio de un curso del 2020-1. La oficina Jurídica debería emitir un documento en el que las facultades se respalden para impedir que los profesores mayores de 60 años ingresen a la Universidad; se aclara que las decisiones del Consejo Superior van en el sentido de que se debe proteger las personas más vulnerables y en ese sentido estará fracción de la población de profesores mayores de 60 años. 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- La profesora Rosario expresó el interés de poder adelantar de forma virtual, los cursos de análisis fisicoquímico y de nutrición y bromatología ofrecidos en 2020-1. Se aclara que para 2020-1 el Consejo de Facultad, en su reunión 961, definió que se ofertaron todos los cursos de forma virtual, incluidos los teóricos, teórico prácticos y prácticos. La presencialidad, se definió solo para terminar los cursos incompletos.
- Unión temporal de empresas IPS-UdeA.
- Según Oficio 20360001-051-2020 (Servicios Objeto Social Diferente) enviado por Vicerrectoría de Extensión el 17 de septiembre de 2020, cita lo siguiente:

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 124 de 1997, una de las formas de extensión es la prestación de servicios, los cuales según el artículo 18 son actividades que realiza la Universidad para responder a intereses y necesidades del medio, y que incorporan experiencias aprovechables para la docencia y la investigación.

Teniendo como base esta premisa institucional y en consideración de los nuevos escenarios impuestos por el marco jurídico colombiano, el pasado 7 de julio en reunión de los representantes del área de la salud con la Vicerrectoría de Extensión se presentó la iniciativa de configurar una Unión Temporal entre la Universidad de Antioquia y la IPS Universitaria, que permita garantizar la continuidad de aquellos servicios que prestan algunas unidades académicas, pese a que su objeto social es diferente a la prestación de servicios de salud.

Esta alternativa permitiría a su unidad académica continuar prestando estos servicios y mantener la contratación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSS- cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial lo definido en la Resolución 3100 de 2019.

Una de las tareas derivadas de la reunión del mes julio fue que cada unidad académica, en consulta con los consejos de facultad, escuela e instituto, analizaría esta alternativa y comunicaría a nuestra Vicerrectoría el producto de sus análisis y las decisiones al respecto.

Teniendo en cuenta que, en próximos días, en compañía de la Dirección Jurídica iniciaremos las gestiones institucionales para materializar este modelo de operación, agradecemos nos confirme cuál es el resultado de los análisis hechos y la decisión tomada por su unidad académica, de manera que los mismos sean tenidos en cuenta en las fases de configuración de la Unión Temporal que se adelantarán en las próximas semanas. El Consejo no conceptúa con relación a este tema, porque la Facultad no tiene servicios que deban ser habilitados, puesto que la central de mezclas, la planta y el LEA, operan es bajo certificación del INVIMA.

- Nuevo plazo para el plan de trabajo docente, hasta el 9 de octubre de 2020. como reflexión cabe anotar que para esta fecha no es plan de trabajo sino un registro de actividades ya ejecutadas en su mayoría, no se puede pretender acompasar el plan de trabajo con el tiempo de planeación de los semestres (normalmente no coinciden).
- Semana conmemoración de los 105 años CIFAL. El Consejo en pleno debe estar en las siguientes actividades: en el *networking*, en el evento central (W 2:30 pm) y en los grados del 1° de octubre. Los estudiantes han dado buena respuesta y se han inscrito en todas las actividades que están programadas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Vicedecano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 66 del 9 de septiembre de 2020 expedida por el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico, por medio de la cual se derogan las resoluciones 057 de 2001 y 069 de 2002 del mismo Comité. 2. Acta de ascenso en escalafón Sebastián Estrada Gómez. El Consejo da el aval al resultado de la evaluación por pares y se debe continuar el trámite ante Vicedocencia. 3. Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 57 del 26 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprueba un ascenso en el escalafón profesoral del profesor Edison Osorio. 4. Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 57 del 26 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprueba un ascenso en el escalafón profesoral de la profesora Dora Benjumea. 5. Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 59 del 26 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprueba un ascenso en el escalafón profesoral, profesor Jaime Andrés Pereañez. 6. Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 62 del 26 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprueba un ascenso en el escalafón profesoral, profesora Ligia Luz Corrales. 7. Reporte de estudiantes que quedaron inscritos y que comenzaron el 01 de septiembre los cursos de Competencia en inglés. Nivel 1: 76; Nivel 2: 20. 8. Informe de matrícula. Queda pendiente porque aún no se han terminado los ajustes y además, no se ha contado con tiempo para su elaboración. El trabajo que se hizo con la matrícula fue muy bueno, a pesar de los inconvenientes. El decano felicita al equipo de matrícula, por la labor realizada. <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Informe Centro Innovación e Investigación</p> <p>Jefe de Centro</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres) Proyecto: Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia. Avances: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el Comité Técnico realizado el 8 de septiembre • Favorable el balance de la Visita al Municipio de Campamento el 11 de septiembre. La Secretaría de la Mujeres con su equipo de trabajo, invitados de la Gobernación de Antioquia y la Universidad de Antioquia (Rector, Director de Regionalización, Decanos y jefe de Centro). 2. Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud) Proyecto: Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.
--	---

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Avances:

- Comité de trabajo se realizó el 23 de septiembre. En términos generales el avance es bueno, se presentó el avance por tipología:
 - o Hogares geriátricos: 43%
 - o Grandes-medianas superficies: 50%
 - o Expendios de carnes: 36%
 - o Tiendas naturistas –saludables: 30%
 - o Protocolos de bioseguridad: 44%

3. Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto: Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se realizó una reunión con el personal de Secretaría Agricultura para conocer el lugar donde va a realizar el proyecto.
- Se programará una visita a la Vereda San José, municipio de Marinilla. (Escuela San José 6.6 Hectáreas) donde se ubicará dos invernaderos (pimiento, lechuga y tomate) y planta de procesos. Con un área aproximada de 210 m².

4. Gobernación de Antioquia (Despacho de la primera Dama)

Proyecto: Estrategia Antioquia es Mágica.

- Se realiza una primera visita de acercamiento al Municipio de Venecia Antioquia, el día 23 de septiembre. La visita contará con la presencia del profesor Julián Estrada Ochoa (experto en cocina e investigador culinario) y con el personal de Gobernación de Antioquia.

5. Marca propia Café y lácteos

- Se realizó una reunión con los profesores enlaces de nuestra facultad en cada uno de los temas.
- Se realizó una reunión con la Vicerrectoría de Extensión para revisar los temas relacionados con el café marca propia, diseño de marca, maquila y el perfil de taza con el apoyo del SENA La Salada.

Coordinación de Investigación

No hay informe

Coordinación de Extensión

- Para complementar sobre el proyecto de IVC, se cumplió la meta de visitas de la semana y un 2% adicional, entonces se están desatrasando. Es de resaltar o mejor un poco preocupante que no hay conceptos favorables en la mayoría de los casos (son sólo condicionados o desfavorables).
- De hogares geriátricos de 57 visitas que iban hasta la semana pasada (43%): concepto favorable condicionado para 38 establecimientos y concepto desfavorable para 19.
- Para grandes/medianas superficies de 33 vistas (50%): favorable condicionado 20, desfavorable 13.
- Para expendios de carne de 62 visitas (36%): Favorable condicionado 47, desfavorable 15.
- Para tiendas naturistas/saludables 33 (30%): favorable condicionado 31, desfavorable 2, se han hecho decomiso de productos casi en el 90% de las tiendas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Para protocolos de bioseguridad covid de 1000 visitas que van (44%): concepto favorable: 186, favorable condicionado: 695, y desfavorable 119 establecimientos.

Han tenido dificultades principalmente en protocolos de bioseguridad porque los empleados del proyecto dan conceptos desfavorables pero la secretaría algunas veces no toma las medidas y termina contradiciendo al personal del proyecto, la secretaría revisó con su personal y el proyecto también revisó y llegaron a un acuerdo con la secretaría, todo se deja por escrito para dejar evidencia de que el proyecto hizo lo correcto y ya la seccional de salud toma la última palabra.

Dos grupos de los de vistas covid se aislaron por bioseguridad por contacto estrecho con familiares con covid. También del grupo de hogares geriátricos apareció una sospecha de contagio, pero se descartó rápidamente.

Con el transporte se han tenido algunas situaciones, pero no son graves y se han ido reportando, el más problemático llevó a un cambio de un conductor.

Se están buscando estrategias para que alguna entidad gubernamental se apropie de los hogares geriátricos porque realmente existe mucha precariedad e incumplimiento especialmente en los hogares privados. La Facultad Nacional Salud Pública va a evaluar la posibilidad de acompañarlos o integrarlos dentro de un proyecto que tienen con tercera edad.

Sobre estudiantes practicantes que pueden apoyar en el proyecto: de alimentos hay una interesada para hogares geriátricos (Stefany), y de salud hay otro posible practicante.

- Se continúa apoyando la oferta de cursos o capacitaciones por extensión, pero se están estructurando directrices que permitan mayor fluidez y viabilidad para futuras ofertas.
- Con una empresa de Bogotá que le había pagado a la Universidad por generarle unos contenidos y por certificar unas capacitaciones, se ha ido más allá y se está estructurando por intermedio de ellos con GENFAR la oferta de un "Curso de actualización del rol de la farmacia en la atención primaria en salud" que oferta 7 módulos. Es un curso que ofertará GENFAR en su plataforma virtual y que será certificado por la Universidad. Se les había enviado un video introductorio de bienvenida, pero definieron hacerlo más profesional y van a enviar todo un paquete de material para puesta en escena de la producción del video, incluso se hará con la agencia de publicidad Somer. Ese video lleva salud, *brochure* UdeA y CIFAL y se habla un poco de los contenidos del curso. Los impulsores de ventas de GENFAR llevarán el video promocional y lo ofertarán en todas las farmacias y droguerías como un servicio más de GENFAR.
- Se hizo junta de apoyo estratégico a la planta de medicamentos; con miras a la recertificación del año entrante, entre los temas estuvieron adaptar el secador de lecho existente o comprar uno nuevo con mejores posibilidades y características, se define que es mejor comprar uno nuevo pero muy bien aterrizado y con estrategias de adquisición de recursos, también se debe cambiar de compresor, etc., también ya se tiene un nuevo cliente que hizo ensayos y ya ellos están solicitando el permiso que la UdeA sea el fabricante. La planta saldrá en Teleantioquia en un programa de Ct+i que será sobre fabricación de medicamentos.
- Se ha continuado trabajando en la planeación del *networking*, están trabajando varias personas desde el centro y desde Vicerrectoría de Extensión. Se han enviado correos y se han verificado y contactado personas por medio de llamadas telefónicas que han permitido confirmar y agendar citas. Se le hizo

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

acompañamiento muy cercano a algunos docentes y se seguirá colaborando en ayudar a todos los que lo requieran para que el evento sea todo un éxito.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Informe Final de las Pruebas Farmacia Plus QF y TRF:** este informe es presentado ante este Consejo por el profesor Rafael Salamanca, con el fin hacer el cierre oficial del Proyecto en mención y establecer las perspectivas para la continuidad del proyecto en el Departamento de Alimentos. Igualmente, se presentan el concepto y las recomendaciones sobre el tema tratado, fueron dadas desde el Comité General de Autoevaluación CIFAL. (Ver Carpeta Departamento Farmacia, con el Informe Pruebas Farmacia Plus QF y TRF).

Concepto comité general de autoevaluación: el informe presenta una adecuada y rigurosa fundamentación teórica, metodológica y estadística. Se sugiere realizar la presentación ante el CF y proponer la conformación de un equipo (profesores y egresados) encargado de crear y validar los ítems.

Recomendaciones: complementar el informe con las conclusiones y hacer mayor precisión en el proceso desde la construcción de ítems hasta el análisis de los resultados con el fin de generar un lenguaje más claro con el fin de darle mayor fuerza a los aportes del trabajo.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Comisión evaluadora de las hojas de vida inscritas en la convocatoria del RCF 10539 profesores ocasionales Urabá y Oriente**

Como se establece en el parágrafo único del artículo séptimo de la RCF 10539 se presenta un informe donde se indicará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes que cumplen requisitos, ordenados en forma descendente (ver anexo).

Área de Farmacia: aspirantes que cumplen requisitos para la ocasionalidad en Urabá		
Nombre completo	Documento	Puntajes definitivos
JHONNY COLORADO RÍOS	8128116	95
JULIE BENAVIDES	59652085	88
Área de Alimentos: aspirantes que cumplen requisitos para la ocasionalidad en Oriente		
Nombre completo	Documento	Puntajes definitivos
OSCAR ALFONSO VEGA CASTRO	74186050	80
JULIÁN QUINTERO QUIROZ	1017170776	80

El proceso tendiente para generar la Resolución de actualización del banco de hojas de vida para docentes ocasionales en las sedes y seccionales de la UDEA, se realizó con el acompañamiento de la División Jurídica desde el comienzo, en el caso de la convocatoria del Departamento de Alimentos se dio un empate en los aspirantes.

El señor Decano informa que en diálogo telefónico del día de ayer con la abogada Viviana Higuita (División Jurídica), ella indicó que no hay ningún criterio normativo establecido para dirimir esta situación y en tal sentido, es el Consejo de Facultad quien debe definir cómo lo hará, teniendo en cuenta que sea de la forma más objetiva posible, entre las opciones que ella nos expresa podrían ser: el candidato que lleve

	<p>mayor tiempo de vinculación con la Universidad o la realización de una entrevista con los candidatos que presentaron este empate.</p> <p>El representante profesoral y la jefe del Departamento de Farmacia consideran que es prudente que se reciba el concepto por escrito por parte de jurídica para poder proceder. El Decano escalará la consulta a la doctora Viviana Higueta de la División Jurídica para que nos brinde su concepto. El representante profesoral menciona que el concepto de jurídica serviría para ajustar la Resolución 10539, en caso de presentarse nuevamente esta situación.</p> <p>Coordinación de Posgrados No presenta informe</p> <p>Representante de los Egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informa sobre la divulgación de los 105 años de la facultad y sobre su participación en el comité de autoevaluación <p>Representante Profesoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesores en el último claustro debatimos el tema del ascenso docentes, temas salariales y el plan de trabajo. <p>Representante de los estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entre el 11 y 13 de septiembre, se realizó el V Simposio Nacional de Estudiantes de Química Farmacéutica de manera virtual, el cual fue liderado por estudiantes de Química Farmacéutica de la seccional Antioquia de ACEQF. Tuvo una gran acogida tanto a nivel nacional como internacional, alrededor de 700 personas participaron de este evento. 2. Agradecimiento a los jefes de los departamentos y al vicedecano por el acompañamiento a los estudiantes en el proceso de matrícula y ajustes para el semestre 2020-1.
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano No tiene solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ascenso en el escalafón de Mauricio Ceballos. Empezar trámite nuevo, tarea de la jefe Departamento de Farmacia. 2. Información sobre el avance en la actualización de los microcurrículos. se pregunta con relación al avance de la revisión de los microcurrículos. La jefe del departamento de farmacia indica que lo más probable es que en el próximo consejo se presenten los avances de esta comisión. se preguntará a la comisión encargada sobre los avances. Tarea jefes departamentos de farmacia y alimentos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Coordinador de Investigación

- La profesora Cecilia Gallardo solicita aval de horas de investigación para el proyecto: Implementación de un plan de ensayos analíticos enfocados en las necesidades limitantes de los productores de café del departamento de Antioquia con miras a la exportación Convocatoria SENNOVA 2021 – SENA.
- La profesora Dora Benjumea solicita aval de horas de investigación para el proyecto Evaluación de formulaciones nanoestructuradas de extractos de Cannabis, encapsulados en micelas poliméricas, para el tratamiento del dolor crónico convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional
- NOTA ACLARATORIA al tratarse de un proyecto de divulgación científica, las horas serán asignadas en el plan de trabajo pertenecerán al ítem de Actividades en extensión.
- La profesora Dora Benjumea solicita aval de horas para el proyecto Divulgación del conocimiento sobre arañas de Colombia en las comunidades de Antioquia. Inscrito en la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales, extensión de aval de horas del proyecto con código 2019 25370 - Convocatoria: COLCIENCIAS Invitación para la conformación de un banco de propuestas elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, con talento joven e impacto regional.

Las tres solicitudes anteriores pasaron por el Comité Técnico. El CF avala la recomendación del comité técnico y aprueba la solicitud.

- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, en su reunión 964 del 24 de septiembre de 2020, a la siguiente docente MARTÍNEZ CASTAÑO MARCELA CC. 42.798.408 para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2020 2, para realizar actividades de apoyo técnico, para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por la secretaría técnica del Sistema General de Regalías para el proyecto: "Incrementar la competitividad de los caficultores del municipio de Ituango mediante el fortalecimiento de capacidades en Cti". 72636 ANTIOQUIA MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1, este proyecto se encuentra como proyecto elegible definitivo:

El CF aprueba la excepción

Coordinador de Extensión

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al profesor Julián Alexis Builes Rivera CC1020423.90 en un 147%. Con base en el costeo, este incremento hace viable la apertura del curso y la generación de utilidades para la facultad. Este tipo de cursos debe orientarse hacia la posibilidad de generar demanda de estudiantes viabilizando su impacto académico. La jefe del Departamento de Farmacia considera que es importante tener una tabla de criterios que incluya los incrementos salariales teniendo en cuenta el impacto académico y social (intangibles). El coordinador de extensión considera que es importante que el Consejo brinde insumos para crear los criterios para el incremento salarial. El Decano considera que es importante definir los parámetros para la creación de una tabla de incremento salarial. Tarea coordinador de investigación. El CF aprueba la solicitud.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias: Leidy Milena Montoya Tamayo, cédula 44002266, en un 33%. El CF aprueba la solicitud.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Continuidad de Laboratorios Presencialidad Controlada:** se solicita a este Consejo, establecer las directrices que deben de tenerse en cuenta para el manejo de “Permisos de Ingreso” de aquellos docentes mayores de 60 años, a los cuales se les impide el ingreso a Ciudad Universitaria para dictar los laboratorios.

Ya se dio respuesta en el informe del Decano

Jefe Departamento de Alimentos

- **Propuesta alternancia para los laboratorios de Análisis Físicoquímico de Alimentos – Laboratorio de Nutrición y Bromatología ofertados en 2020-1**

Se solicita al Consejo de la Facultad la autorización para realizar la parte experimental de los laboratorios: Análisis Físicoquímico de Alimentos y Nutrición y Bromatología, teniendo en cuenta que el espacio del laboratorio está disponible para ejecutar las prácticas requeridas, y que el laboratorio cuenta con todos los insumos y equipos necesario para el buen desarrollo de estas.

La metodología empleada sería intensiva y apoyada por los docentes que tienen experiencia práctica en región con este tipo de dinámica. El tiempo de dedicación, tendría una duración de 4 días para cada grupo de laboratorio (ver anexo).

Ya se dio respuesta en el informe del Decano

Coordinador de Posgrados

- Cronograma para las especializaciones

El CF aprueba el cronograma que presente el coordinador de posgrados (tarea coordinador de posgrados).

- Se solicita conceder la distinción MAGNA CUM LAUDE a la Tesis titulada: “Aproximación al modo de acción de hidrazonas derivadas de crómanos y sapogeninas como agentes Leishmanicidas”, presentada por la estudiante Yulieth Alexandra Upegui Zapata identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.420.477 para optar al título de Doctor en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, por recomendación del Comité de Posgrados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión del 24 de septiembre de 2020, acta 330. Se hizo consulta *ad referéndum* el 28 de septiembre. El Consejo, por mayoría, aprueba conceder dicha distinción.

- Se solicita conceder la distinción CUM LAUDE a la Tesis titulada: “Obtención de un ingrediente alimentario a partir de suero lácteo y borra de café”, presentada por el estudiante Juan Camilo Osorio Arias identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.594.007 para optar al título de Doctor en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, por recomendación del Comité de Posgrados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión del 24 de septiembre de 2020, acta 330. Se

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

hizo consulta *ad referendum* el 28 de septiembre. El Consejo, por mayoría, aprueba conceder dicha distinción.

Representante de los Egresados

No tiene solicitudes

Representante Profesoral

No tiene solicitudes

Representante Estudiantil

Sin solicitudes

Profesores

- **Seneida María Lopera Cardona CC.42884648.** Para realizar el reporte extemporáneo de notas del curso de Ciencia y Tecnología del Café 2019-2 de los estudiantes Sebastián Gómez y Yesid Betancur de IA Oriente grupo 30, matriculados en región Oriente, pero con la asignatura en Sede Medellín.

Las razones de no ingreso de la nota, fueron fechas de cierre diferentes en Región Oriente y en Medellín, al ingreso de notas, ya se había cerrado el sistema en Región, lo que fue reportado a la Vicedecanatura en su momento, todo lo anterior en el marco de la contingencia y las dificultades generadas por Pandemia global, que afectó procesos académicos y administrativos en la Universidad

El CF da el aval ante el Comité de Asuntos estudiantiles del Consejo Académico, para la solicitud

- **Beatriz Elena Cardona.** Solicita acto de grado para la seccional Oriente. Fecha jueves 29 de octubre a las 4:00 p.m.

El CF recibe la solicitud y está de acuerdo con la fecha propuesta. Compartir esta información con el comunicador de la facultad por si tiene alguna injerencia en el acto de grado de la Seccional Oriente.

- **Isabel Cristina Henao CC. 43754639:** Solicitud de incompleto extemporánea

Dos estudiantes de las Prácticas académicas elaboración de proyecto del semestre 2019-2 solicitan que se les declare incompleto, cada uno con un caso diferente que paso a explicar.

Mena Perea Óscar Eduardo CC.1077466288 empezó las prácticas con un grupo conformado por 3 estudiantes, le escribió a la asesora los primeros días de abril y conmigo nunca se comunicó hasta que ya estaba matriculado este semestre, donde pide que se le declare incompleto el curso de Elaboración de Proyecto que tiene perdido del semestre pasado y al mismo tiempo por alguna razón incomprensible para mí, aparece matriculado en las prácticas académicas desarrollo de proyecto I.

El otro caso es de un estudiante que pidió el curso dirigido, pero sólo fue a la teoría y nunca apareció a la asignación de asesor y apenas al terminar el semestre y con las notas en cero escribió diciendo que consideraba que se le debía dar un incompleto. Santiago Restrepo Castaño CC.1152435925. En este caso yo elevé la consulta para entender que podíamos hacer porque como hacíamos para que completara la escritura del proyecto si nunca la empezó o tuvo asesor.

Finalmente, ellos se pusieron de acuerdo para trabajar juntos y escribir un proyecto y la asesora que tenía asignada Óscar el semestre pasado aceptó acompañarlos en este proceso. Además, teniendo

en cuenta que Óscar está matriculado en Desarrollo de Proyecto I, le pedí a Santiago que se matricule también para que al menos a pesar de lo inconsistente de la situación, queden los dos en la misma condición para que puedan seguir trabajando como grupo.

Mi propuesta es la siguiente, pero estoy dispuesta a todo lo que ustedes puedan sugerir: que se les otorgue el incompleto y que puedan terminar el proyecto para que sea evaluado, se les den las sugerencias. Como también estarán matriculados en las prácticas académicas desarrollo de proyecto I, me gustaría que se los pase a un grupo 96 porque ellos sin escribir el proyecto no van a poder tener el mismo calendario que los demás compañeros.

El CF aprueba la solicitud.

Solicitudes estudiantes

- **1013594020.** Maestría en Ciencias Farmacéuticas. Solicito el aval para realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Málaga desde el 18 de noviembre de 2020 hasta el 18 de mayo de 2021, por los motivos que expongo en la solicitud. La jefe del Departamento de Farmacia considera que es importante conocer el concepto del comité de posgrados. El CF NO brinda el aval.
- **1013594020.** Maestría en Ciencias Farmacéuticas. Solicito apoyo económico para adquirir los tiquetes aéreos con el fin de realizar la pasantía de investigación en la Universidad de Málaga - España, esta pasantía la realizaré con el cofinanciamiento del programa enlaza mundos de Sapiencia, quienes solo apoyan el sostenimiento durante del tiempo de permanencia en el extranjero, les agradezco mucho. El CF NO brinda el aval: no hay condiciones favorables para brindar el aval a la movilidad internacional en este año, se deja abierta la posibilidad de considerar presentar la solicitud el próximo año.

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1020450136	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de curso 2019-2	Aprobado
1005029329	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	No procede
42693094	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1005029329	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	No procede
1010042381	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste extemporáneo de matrícula	No procede
1010042381	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1036403618	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1001477991	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1005029329	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1027891348	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1040045280	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
15445808	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
1007346444	Ciencias Culinarias - Carmen Viboral	Ajuste extemporáneo de matrícula	No procede
1152198382	Ingeniería de Alimentos -Carmen Viboral	Exoneración de prerrequisito	No procede

- **Homologaciones**

Aprobado

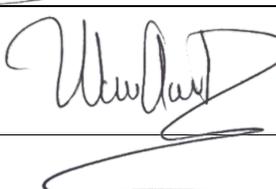
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>1035431902 4025304 - TALLER CULINARIO: PECES, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS 4025504 - TALLER CULINARIO PANADERIA Y PASTAS 4025601 - BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS 4025605 - TALLER CULINARIO: PASTELERIA Y REPOSTERIA 4025800 - MERCADEO CULINARIO 4026606 - BIOETICA</p> <p>1036961215 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA 4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA</p> <p>1053870189 4022201 - FÍSICA MECÁNICA 4022203 - ÁLGEBRA LINEAL 4022305 - DIBUJO TÉCNICO</p> <p>1058819134 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA 4008605 - LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA 4008607 - LABORATORIO FISICOQUÍMICA 4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA 4008613 - FISICOQUÍMICA 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL 4010602 - MICROBIOLOGÍA 4012412 - BIOQUÍMICA 4012413 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA 4012429 - DISEÑO DE EXPERIMENTOS</p> <p>1096250677 4012439 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS. ELABORACIÓN DE PROYECTO</p> <p>1152206236 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA 4008605 - LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA 4012413 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA 4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA</p> <p>Negado</p> <p>1058819134 4007604 - FÍSICA 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1152206236 4012401 - SEMINARIO DE MATEMÁTICAS</p>
7	<p>Comunicados y Varios No se presentan comunicados y varios</p> <p>El CF termina a las 12:12 pm</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
OMAR DE JESÚS CORREA CANO	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”